

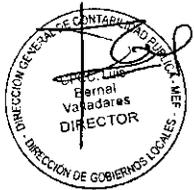


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

COMUNICADO N° 002 -2018-EF/51.01

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL ESTADO DE GESTIÓN EF-2 Y LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EP-1

La Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad, en el marco de sus atribuciones normativas señaladas en el artículo 7° de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y su modificatoria Ley N° 29537, **comunica** a los Titulares, Directores Generales de Administración y Directores de Contabilidad o quienes hagan sus veces en las entidades del sector público; que a partir del ejercicio fiscal 2018, se ha establecido la obligatoriedad de la Conciliación Presupuestal - Financiera, la que tiene por objeto validar la correspondencia entre la información de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, con el Estado de Gestión EF-2 de las entidades públicas.

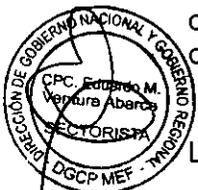


Para dicha conciliación, las entidades deben utilizar el Sub Módulo de Conciliación incorporado en el módulo Contable SIAF Web, ubicado en la ruta: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafwebcontapp/>, opción "Conciliación Presupuestaria y Financiera", la misma que recoge el saldo de las cuentas de ingresos y gastos del Estado de Gestión (EF-2) y los compara con los importes del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), debiendo explicar las diferencias.



La conciliación se realiza a nivel de Unidades Ejecutoras y a nivel Pliego, con periodicidad mensual a través del aplicativo web.

El referido proceso genera el formato "Conciliación de Cuentas de Gestión y Ejecución Presupuestal Anexo 1-EF2" a nivel de pliego, el mismo que se presenta con la información trimestral, semestral y de cierre de cada ejercicio fiscal, según corresponda, adjuntando las notas explicativas de las diferencias.



Lima, 18 de enero de 2018

CPC OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública

